



RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Pesca Marítima, por la que se suspende el procedimiento selectivo relativo a las pruebas libres correspondientes a 2025, para la obtención de las titulaciones profesionales de Marinero Pescador, Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente.

RESOLUCIÓN

La Resolución de 5 de enero de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la obtención y expedición de titulaciones profesionales de pesca, establece en su artículo 9 que la Dirección General de Pesca Marítima convocará exámenes o pruebas libres para las titulaciones profesionales pesqueras de Patrón Costero Polivalente, Patrón Local de Pesca y Marinero Pescador. Asimismo, la Dirección General de Pesca Marítima determinará la composición de la Comisión de Evaluación para las titulaciones profesionales pesqueras.

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Dirección General de Pesca Marítima, se procedió a convocar las pruebas libres correspondientes a 2025 para la obtención de las titulaciones profesionales de Patrón Costero Polivalente, Patrón Local de Pesca y Marinero Pescador.

Finalmente, por Resolución de 28 de febrero de 2025, de la Dirección General de Pesca Marítima, se procede a designar los tribunales que juzgarán las pruebas de los exámenes para la obtención de las mencionadas titulaciones profesionales.

La concurrencia de razones organizativas, derivadas en especial de la composición y normal funcionamiento de los tribunales designados, trae consigo la necesidad de suspender el procedimiento y aplazar la realización de las pruebas correspondientes. En atención a lo expuesto,

DISPONGO

Primero.- Suspender el procedimiento selectivo para la obtención de las titulaciones profesionales pesqueras de Patrón Costero Polivalente, Patrón Local de Pesca y Marinero Pescador.

Segundo.- Dejar sin efecto las fechas de realización de los exámenes teóricos (24 de marzo de 2025) y exámenes prácticos (31 de marzo de 2025).

Tercero.- Se dictará nueva Resolución en orden a determinar la continuación del procedimiento selectivo y la fijación de nuevas fechas para la realización de las pruebas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://pesca.asturias.es/> y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Quinto.- La presente Resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Consejero de Medio Rural y Política Agraria, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Gijón, a 17 de marzo de 2025
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
GONZALEZ
RODRIGUEZ
FRANCISCO JOSE -
DNI 11417634C
Firmado digitalmente por
GONZALEZ RODRIGUEZ
FRANCISCO JOSE - DNI
11417634C
Fecha: 2025.03.17 10:44:30
+01'00'
Francisco José González Rodríguez